



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ESSBIO S.A..**

DECRETO ALCALDICIO N° 4055

Chillán Viejo, 22 JUN 2012

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 72.897, del 13 de Junio de 2011, para oficina atención de público.

**b).**- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 20 de Junio del 2012.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	<b>ESSBIO S.A.</b>	
Rol Único Tributario:	96.579.330-5	
Representante Legal:	Eugenio Fernando Rojas Bravo	
Dirección:	Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, Concepción	
Ubicación de la Actividad Cravada:	Av. Bernardo O'Higgins N° 2512 Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina atención público.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-01-1993 N° 410000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 749.787.680	
Autoridad Sanitaria:	-----	



<b>Autorización DOM:</b>	Informe N° 50 del 18-Jun-2012, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
<b>Autorización SEC:</b>	-----
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

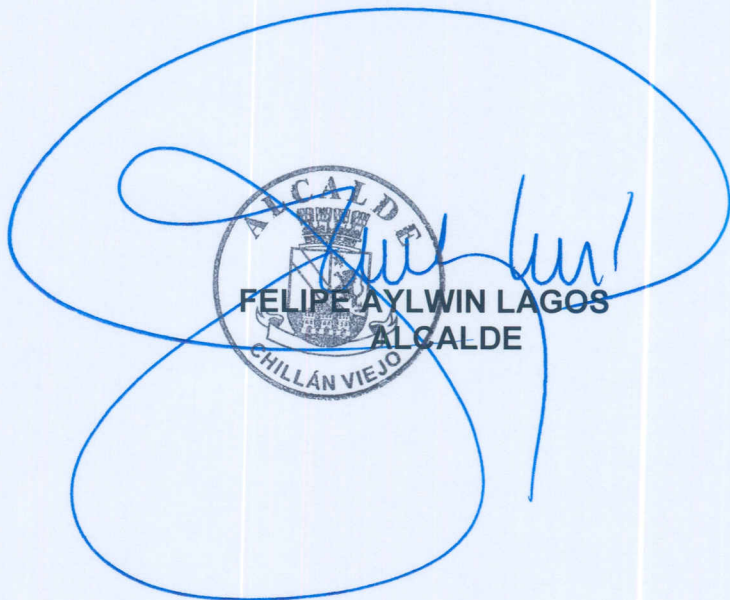


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/FFV.-

Distribución:

- Sres. ESSBIO S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE